Ayuntamiento de Lumbier

Calle Mayor, 46
31440 LUMBIER (Navarra)
Teléfonos: 948 88 00 10 - 948 88 04 54
Fax: 948 88 06 82
www.lumbier.es
ayuntamiento@lumbier.es

ROCÍO MONCLÚS MANJÓN (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 12/03/2020
HASH: 750442167 1b154b5a1733e57e3a37c85

BANDO

Medidas para la contención del coronavirus

Vista la situación creada por la propagación del virus COVID-19, las medidas adoptadas por Gobierno de Navarra, la declaración de pandemia realizada por la Organización Mundial de la Salud y las recomendaciones de las autoridades sanitarias estatales y forales.

Visto que las autoridades sanitarias aconsejan evitar determinadas aglomeraciones de personas y siendo el criterio principal a recomendar el de la prevención.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 3 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para adoptar las medidas necesarias y adecuadas en casos de extraordinaria y urgente necesidad, y con el fin de frenar y contener la propagación del coronavirus,

RESUELVO

PRIMERO. Suspender todas las actividades desarrolladas en las instalaciones municipales y en el Centro Cívico, tales como cursos socioculturales, deportivos, así como eventos culturales.

SEGUNDO. Cerrar la Biblioteca Pública, las Instalaciones Deportivas Iturbero y el Centro de Jubilados.

TERCERO. Suspender la cesión de los espacios municipales a asociaciones, entidades privadas y particulares.

CUARTO. Mantener los servicios municipales que son esenciales para el funcionamiento de la localidad: administración, limpieza y mantenimiento.

QUINTO. Recomendar acudir a las dependencias municipales si es estrictamente necesario y utilizar la Administración Electrónica, el teléfono y el correo electrónico para el resto de gestiones.

SEXTO. Las medidas adoptadas en la presente Resolución se comenzarán a aplicar desde el próximo lunes 16 de marzo, hasta nuevo aviso.

SÉPTIMO. Dar cuenta inmediata al Pleno de la presente Resolución.

OCTAVO. Notificar la presente Resolución a la ciudadanía en general y a las distintas áreas municipales mediante la colocación de bandos en los tablones de anuncios así como la web municipal, para su conocimiento y cumplimiento.

Lumbier, a 12 de marzo de 2020

LA ALCALDESA
Rocío Monclús Manjón

Cód. Validación: 6C674EHQLLM3A4TM769DPP5CC | Verificación: https://lumbier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1